

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

937 *Resolución de 15 de enero de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se ordena la constitución de los Tribunales de la oposición para obtener el título de notario convocada por Resolución de 24 de septiembre de 2009, y se anuncia el sorteo de los opositores y el comienzo de los ejercicios.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado, aprobado por Decreto de 2 de junio de 1944, esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Que habiendo sido nombrados por Orden JUS/5/2010, de 12 de enero, los dos Tribunales calificadores de la oposición para obtener el título de Notario, convocada por resolución de 24 de septiembre de 2009 («Boletín Oficial del Estado» del 29), los miembros que los componen han de constituir dichos Tribunales y formular declaración de compatibilidad, a los efectos previstos en el artículo 13 de dicho Reglamento, el día 29 de enero de 2010, a las 12:30 horas, en la sede de la Dirección General de los Registros y del Notariado, Pza. Jacinto Benavente, 3, Madrid, 1.ª planta.

Segundo.—Que el sorteo de los solicitantes admitidos se celebrará independiente para cada turno el día 29 de enero, a las 13:00 horas, en la citada sede de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Tercero.—Los opositores del turno general comprendidos entre los números de sorteo 1 al 434, ambos inclusive, actuarán por su orden respectivo ante el Tribunal número 1 (A Coruña), que proveerá 45 plazas, y los comprendidos entre los números 435 al 868, ambos inclusive, actuarán, por su orden respectivo, ante el Tribunal número 2 (Madrid), que también proveerá 45 plazas. El opositor impar al que le corresponda el nº 869 de la lista de sorteo se adjudicará según el redondeo a que se refiere el segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Notarial, conforme al resultado del acto del sorteo, que deberá decidir también sobre la adscripción, a uno u otro Tribunal, de dicho opositor impar.

Los opositores del turno de personas con discapacidad números de orden 1 y 2, según resultado del sorteo, actuarán ante el Tribunal número 1 (A Coruña), que proveerá 5 plazas, y los números de orden 3 y 4, actuarán ante el Tribunal número 2 (Madrid) que también proveerá 5 plazas. En relación al opositor impar al que le corresponda el número 5 se adjudicará igual que lo indicado para el turno general. Dichos opositores serán llamados por orden de lista de sorteo tras la celebración del primer llamamiento del turno general de cada uno de los dos primeros ejercicios, y los que dejaren de presentarse al primer llamamiento serán llamados por segunda vez. Los ejercicios tercero y cuarto los desarrollarán simultáneamente al turno general. Todos los ejercicios los realizarán con las adaptaciones, en su caso, procedentes, que decida el Tribunal a que corresponda.

Cuarto.—Que el primer ejercicio de la referida oposición comience el día 8 de marzo de 2010, a las 16:00 horas, en los locales de los Ilustres Colegios Notariales de A Coruña y Madrid. Los Tribunales, según está establecido reglamentariamente y tras su constitución, acordarán el número de opositores que han de ser convocados para el día anteriormente indicado.

Madrid, 15 de enero de 2010.—La Directora General de los Registros y del Notariado, María Ángeles Alcalá Díaz.